

## **DECRETO ALC. Nº 1800/6690/**

PEÑALOLEN, 27.09.2012.

## HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 430 de fecha 05.06.2012 el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 13.06.2012 los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades,

## **DECRETO**

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en

ADM<del>INIS</del>TRACION Y FINANZAS

los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO: VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS.

DIRECCION: MAR TIRRENO N° 3349 LOCAL 5.

NOMBRE: PATRICIA VERONICA ZAMORA MORALES.

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

**3.-DISPONGASE** por parte de la Secretaría Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

**4.-PRESENTESE** los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

ARIA UZ WARINA ROMAN DUK ABOGADO

SECRETARIA MUNICIPAL

12.9°